

CARACTERIZACIÓN APOYOS, ESTÍMULOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL



**Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil
Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Universidad Mariana
San Juan de Pasto - 2021**

CARACTERIZACIÓN DE LOS APOYOS, ESTÍMULOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

**Programa de permanencia y graduación estudiantil
Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Universidad Mariana
2021**

Tabla de Contenido

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. APOYOS ACADÉMICOS	5
1.1. Asistentes académicos	5
1.2. Cursos de desarrollo humano	7
1.3. Cursos virtuales de refuerzo y nivelación	8
1.4. Tutores acompañantes	9
1.5. Acompañamientos desde cada programa	10
2. APOYOS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS	14
2.1. Ayudas económicas para personal administrativo y docentes de tiempo completo, sus hijos y cónyuges	14
2.2. Ayudas económicas para hermanos, esposos, padres e hijos	14
2.3. Ayudas económicas para estudiantes que cursan paralelamente dos programas académicos	15
2.4. Ayudas económicas para estudiantes destacados pertenecientes a los grupos representativos deportivos y culturales	16
2.5. Ayudas económicas para estudiantes por apoyo administrativo	16
2.6. Ayudas económicas para estudiantes por monitorías	17
2.7. Auxilios económicos para estudiantes con dificultades económicas de pregrado en modalidad presencial y a distancia	17
2.8. Matrícula de honor	18
2.9. Ayudas para la conectividad estudiantil	19
2.10. Información complementaria de las ayudas económicas (artículo 008 de 2018)	20
2.11. Opciones de financiación	21
2.10.1. Crédito con ICETEX	21
2.10.2. Créditos directos con la Universidad Mariana	21
2.10.3. Créditos con entidades financieras privadas	22
2.10.4. Cesantías ahorradas	23
3. APOYOS BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, SOCIOLÓGICOS	24
3.1. Programa de desarrollo humano	24
3.2. Programa de promoción y prevención de la salud	25
3.3. Programa de expresiones artísticas y culturales	25
3.4. Programa de recreación y deporte	26
3.5. Programa de Educación Inclusiva	27
4. APOYOS ESPIRITUALES	28
4.1. Pastoral universitaria	28
5. ALIANZAS COMERCIALES PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES	29

INTRODUCCIÓN

El consejo directivo de la Universidad Mariana en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, aprueba el acuerdo 052 de Noviembre de 2013, por el cual se adopta la “Política de Permanencia Estudiantil de los programas de pregrado de la Universidad Mariana” y se crea el “Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil “S.O.S la U”, con esto se institucionaliza la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación estudiantiles como mecanismo de apoyo al proceso de formación integral, la calidad académica y humana de los educandos, el fortalecimiento de la comunidad universitaria y la prevención de problemas internos, la deserción, el rezago y la mortalidad académica, para garantizar la culminación exitosa del plan de estudios de sus educandos. En virtud de esta decisión, el programa de Permanencia y graduación estudiantil “S.O.S la U” asume su papel como instrumento para hacer operativa la Política de Permanencia Estudiantil Institucional.

Ahora bien, la Universidad Mariana posee diferentes oficinas, dependencias, programas y proyectos que articulan y se relacionan con el desarrollo y la puesta en marcha de estrategias y acciones orientadas a garantizar la formación integral, la permanencia y la titulación de los estudiantes. Uno de estos actores claves en esos procesos de ayuda es el Programa de Permanencia y Graduación adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, el cual tiene como objetivos entre otros: identificar la naturaleza y tipología de los factores determinantes de la deserción estudiantil en la institución, caracterizar la población de pregrado y posgrado, identificar la población más vulnerable y propensa a desertar, definir sistemas de alertas para el seguimiento e intervención de la población en riesgo de deserción y desarrollar estrategias y procesos tendientes a reducir el impacto de estos factores, para lo cual se enfocará en intervenir sobre las condiciones académicas, financieras, psicosociales e institucionales que afectan la permanencia estudiantil.

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, los Programas Académicos, el programa de Permanencia entre otros actores, han desarrollado y puesto a disposición de la comunidad estudiantil y docente, una serie de apoyos y estímulos que le apuntan al mejoramiento de la calidad, el bienestar y la permanencia estudiantil frente a factores económicos, sociales, psicológicos, biológicos y espirituales.

A continuación se detalla características puntuales de estas ayudas, como lo son: ¿en qué consisten estos apoyos?, ¿a quiénes van dirigidos?, ¿cuál es la frecuencia y disponibilidad de los mismos?, ¿cuáles son los requisitos y el procedimiento general para aplicar a estas ayudas?, ¿cuáles son los criterios de selección para la entrega de las ayudas?, entre otras características; con el fin de entregarle a la comunidad universitaria un documento de consulta rápida y práctica sobre estos apoyos, estímulos y estrategias institucionales para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

1. APOYOS ACADÉMICOS.

Las estrategias académicas se enfocarán en el mejoramiento de la calidad educativa con acciones orientadas hacia los factores de calidad de los estudiantes a través del mejoramiento de las competencias docentes, de los procesos académicos y los recursos de apoyo académico y el mejoramiento de las competencias cognitivas a través de la asistencia y tutoría académicas, el refuerzo, la nivelación y la potenciación de conocimientos. (acuerdo 052 de 2013)

La Universidad ha implementado estrategias como la política y programa de permanencia estudiantil, la oferta de cursos de nivelación y refuerzo y el acompañamiento académico a través de docentes tutores y asistentes académicos (Informe de Gestión. Universidad Mariana. 2018)

Los programas y acciones que contemplen estas estrategias son:

1.1. ASISTENTES ACADÉMICOS

En el acuerdo 008 del 9 de septiembre de 2020 de la Universidad Mariana; en su artículo segundo se define como Asistente Académico: al profesor de tiempo completo designado en cada uno de los programas académicos de pregrado, preferiblemente afín al área disciplinar del programa, cuyo objetivo principal es brindar apoyo y orientación académica a los estudiantes. No constituye autoridad de gobierno personal y será designado por el Decano de la Facultad, previo concepto del Director de Programa y la aprobación de la Vicerrectoría Académica y Rectoría.

En el tercer artículo de dicho acuerdo, se refiere a la designación en el cual, el asistente académico deberá tener la condición de profesor de tiempo completo, con una asignación de horas semanales reflejadas en su plan de trabajo docente para ejercer la función de Asistente Académico, según el número de estudiantes en los programas de pregrado, así:

No. Estudiantes Programa	No. Horas Semanales
>=250 estudiantes	20 horas por semana
200 a 249 estudiantes	16 horas por semana
170 a 199 estudiantes	12 horas por semana
140 a 169 estudiantes	8 horas por semana
Menos de 140 estudiantes	5 horas por semana

Parágrafo: La función de Asistente Académico se podrá prorrogar, previa evaluación del Director del programa y del Decano de Facultad y la aprobación de la Vicerrectoría Académica y Rectoría.

Continuando con el artículo cuarto, se encuentran establecidas las funciones del Asistente Académico:

- Apoyo académico y preventivo a los estudiantes de cada programa.
- Diseño del plan de acompañamiento y seguimiento pedagógico a estudiantes en periodo de prueba o bajo promedio junto con el Director de Programa.
- Apoyo en la orientación de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de educandos.
- Servir de intermediario entre estudiantes y dependencias al interior de la universidad.
- Acompañamiento en la gestión de estudiantes en los procesos administrativos.
- Colaboración en la divulgación del Reglamento de Educandos.
- Asumir el ejercicio de la docencia mínimo en dos cursos del plan de estudios del programa.

- Acompañamiento en la inclusión de estudiantes al programa académico acorde con la Política de educación Superior Inclusiva Institucional.
- Acordar en unidad con la dirección del programa las actividades relativas a las funciones descritas e informar sobre los procesos adelantados.
- Hacer parte del Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del programa académico al cual pertenece.
- Presentar informes de gestión anuales.

El acompañamiento de los asistentes académicos a estudiantes es permanente y continuo durante el desarrollo de cada semestre académico; así mismo su ejecución es planificada coordinadamente por los docentes y directores adscritos a cada programa académico de pregrado.
(Acuerdo 008 de 2020)

A continuación, se muestran los asistentes académicos asignados desde cada programa:

Cuadro. Asistentes Académicos designados por los programas de pregrado 2021-1

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS					
Programa académico	Nombre asistente	Contacto	Correo	Horario de atención	Lugar de atención
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	Carlos Andrés Romo Pérez	3105900794	caromo@umariana.edu.co	Lunes 10:00 am a 12:00 pm y 2:00 a 5:00 pm Martes 8:00 am a 12:00 pm Miércoles 10:00 am a 12:00 pm Jueves 2:00 pm a 4:00 pm Viernes 8:00 am a 10:00 am - 3:00 a 6:00 pm	Dirección del programa. Oficina 203 Bloque Madre Caridad
CONTADURÍA PÚBLICA	Servio Antonio Enriquez Realpe	3136736994	caromo@umariana.edu.co	Lunes a Viernes 3:00pm a 5:00 pm y 6:00pm - 7:00 pm	Sala de docentes. Oficina 207 Bloque Madre Caridad
MERCADEO	Edgar Mauricio Salas Leiva	3016571285	emsalas@umariana.edu.co	Lunes, martes, miércoles, viernes 9:00 - 10:00 am y 3:00 - 4:00 pm Jueves 9:00 - 10:00 am y 4:00 - 5:00 pm	Oficina. 206. Bloque Madre Caridad
FACULTAD DE EDUCACIÓN					
Programa académico	Nombre asistente	Contacto	Correo	Horario de atención	Lugar de atención
LIC. BÁSICA PRIMARIA	Lidia Mercedes Delgado Yépez	3154571972.	ldelgado@umariana.edu.co	Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm	Segundo Piso Bloque Madre Caridad
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	Lidia Mercedes Delgado Yépez	3154571972.	ldelgado@umariana.edu.co	Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm	Segundo Piso Bloque Madre Caridad
CENTRO DE IDIOMAS	Luis Carlos Lasso Montenegro	7 244460 Ext. 170	llasso@umariana.edu.co	Miércoles de 10 am a 12 pm	Tercer Piso. Oficina 302 Bloque San Buenaventura
FACULTAD DE HUMANIDADES					
Programa académico	Nombre asistente	Contacto	Correo	Horario de atención	Lugar de atención
COMUNICACIÓN SOCIAL	Jazmín Lisbeth Pantoja Bolaños	3157372870	jpantoja@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 pm Martes 10:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 3:00 pm Miércoles 8:00 am a 12:00 pm Viernes 9:00 am a 12:00 pm	Bloque Madre Caridad
DERECHO	Esteban Javier Palacios León	3168076935	eipalacios@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 pm - 5:00 a 6:00 pm Martes 10:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 6:00 pm Miércoles 8:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 6:00 pm Jueves 2:00 a 6:00 pm Viernes 8:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 4:00 pm	Oficina 201 Bloque San José
DERECHO	Juan Carlos Patiño Andrade	3163241105	jcandrade@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 pm - 5:00 a 6:00 pm Martes 10:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 6:00 pm Miércoles 8:00 am a 12:00 pm Jueves 8:00 am a 12:00 pm Viernes 8:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 4:00 pm	Oficina 202 Bloque San José
PSICOLOGÍA	Diana Cristina Betancourt Rosero	3187400488	diabetancourth@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 pm - 5:00 a 6:00 pm Martes 10:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 6:00 pm Miércoles 8:00 am a 12:00 pm Jueves 8:00 am a 12:00 pm	Oficina 301 Bloque San Francisco
TRABAJO SOCIAL	María Amalia Ojeda Eraso	3155615036	maojeda@umariana.edu.co	Lunes 10:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 5:00 pm Martes 8:00 am a 11:00 am - 2:00 a 6:00 pm Miércoles 8:00 am a 9:00 am - 2:00 a 3:00 pm - 5:00 a 6:00 pm Jueves 2:00 pm a 5:00 pm Viernes 9:00 am a 10:00 am	Oficina 204 Bloque Jesús de Nazaret
FACULTAD DE INGENIERÍA					
Programa académico	Nombre asistente	Contacto	Correo	Horario de atención	Lugar de atención
INGENIERÍA AMBIENTAL	Paola Andrea Ortega Guerrero	300 8756463	portega@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 5:00 pm Martes 8:00 am a 12:00 pm - 2:00 a 6:00 pm Miércoles 3:00 a 6:00 pm Viernes 2:00 a 4:00 pm	Oficina 303 Bloque María Inmaculada
INGENIERÍA CIVIL	Javier Antonio Contreras Grijalba	301 2360703	jacontreras@umariana.edu.co	Lunes 7:00 am a 10:00 am - 2:00 a 6:00 pm Martes 2:00 a 6:00 pm Miércoles 2:00 a 6:00 pm Jueves 7:00 am a 9:00 am Viernes 7:00am a 9:00 am	Oficina 204 Bloque María Inmaculada

INGENIERÍA MECATRÓNICA	Anghelo Marino López Rubio	3016545419	alopez@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 am Martes 9:00 am a 11:00 am Miércoles 8:00am a 12:00 am 2:00 a 4:00pm Jueves 8:00 am a 12:00 am Viernes 2:00pm a 5:00 pm	Oficina Dirección Ingeniería Mecatrónica
INGENIERÍA DE PROCESOS	José Faruk Rojas Navarro	300 4210927	jrojas@umariana.edu.co	Lunes 9:00 am a 12:00 am Martes 11:00 am a 12:00 am - 5:00 a 6:00 pm	Oficina 106 Bloque María Inmaculada
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Magda Mireya Salazar Suarez	3006508433	mmsalazar@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 am Miércoles 8:00am a 12:00 am	Sala docente. Bloque María Inmaculada
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
Programa académico	Nombre asistente	Contacto	Correo	Horario de atención	Lugar de atención
AUXILIAR ENFERMERÍA	Jaime Humberto Guerrero Guerrero	3216449427	jhguerrero@umariana.edu.co	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m.	Correo electrónico, WhatsApp o llamada
ENFERMERÍA	Claudia Amanda Chaves	3207479114	cchavez@umariana.edu.co	Lunes 8:00 am a 12:00 pm - 5:00 a 6:00 p.m. Martes: 8:00 am a 12:00 pm Miércoles: 10:00 am a 12:00 pm Jueves: 8:00 am a 12:00 pm Viernes 8:00 am a 12:00 pm - 3:00 a 4:00 p.m.	Oficina del Programa - Bloque Santa Clara
FISIOTERAPIA	Mónica Carolina Delgado Molina	3154571972	cdelgado@umariana.edu.co	Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m.	Sala de docentes del Programa Bloque Santa Clara
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	María Daniela Padilla Muñoz	3128322783	marpadilla@umariana.edu.co	Lunes 8:00 a 9:00 am - 11:00 am a 12:00 pm Martes: 2:00 pm a 6:00 p.m. Miércoles: 8:00 a 10:00 am - 4:00 a 6:00 p.m. Jueves: 2:00-4:00 p.m. Viernes 10:00 a.m. a 12:00 m.	Sala de docentes del Programa Bloque Madre Caridad
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	Oscar Eduardo Rodríguez Bastidas	3008569519	osrodriguez@umariana.edu.co	Miércoles 8:00 am a 12:00 pm Jueves 8:00 am a 12:00 pm Viernes 8:00 am a 12:00 pm	Salón 201 Bloque San Francisco
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	María Constanza Pérez Basante	3014165725	mperez@umariana.edu.co	Martes 2:00 pm a 6:00 pm. Jueves 2:00 pm a 6:00 pm.	Sala de docentes del Programa Bloque Santa Clara
TERAPIA OCUPACIONAL	Alexandra Marcela Cánchala Obando	3188780562	acanchala@umariana.edu.co	Lunes: 2:00 a 6:00 p.m. Martes 4:00 a 6:00 pm Miércoles 4:00 a 6:00 p.m.	Sala de docentes del Programa Bloque Santa Clara

Fuente. Programa Permanencia y graduación estudiantil. 2021-1

1.2. CURSOS DE DESARROLLO HUMANO

Estos cursos desarrollados por los diferentes programas de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, se encuentran dentro de los procesos de acompañamiento al estudiante, como estrategia para potenciar la reflexión y la formación humana, desde el deporte, el desarrollo humano, el arte y la cultura.

Éste es un espacio totalmente práctico, que tiene un crédito académico y está dentro del pensum de los estudiantes, con horarios libres a su escogencia y está dirigido a la totalidad de los estudiantes de la Universidad Mariana.

Los responsables del desarrollo de este curso son los docentes que participan dentro de cada uno de los programas de Bienestar Universitario.

Algunos de los cursos de Desarrollo Humano que puedes encontrar desde cada programa, son:

- **Cursos de Desarrollo Humano desde el Programa de Desarrollo Humano**

Curso de desarrollo humano: MANEJO DEL ESTRÉS DESDE TÉCNICAS ALTERNA

Curso de desarrollo humano: AUTOESTIMA e INTELIGENCIA EMOCIONAL

Curso de desarrollo humano: CONSUMO RESPONSABLE Y PREVENCIÓN DE SPA

Curso de desarrollo humano: CREATIVIDAD E INNOVACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Curso de desarrollo humano: TÉCNICAS DE ESTUDIO

Curso de desarrollo humano: LECTURA CONTINUA Y DISCONTINUA

Curso de desarrollo humano: TEATRO

Curso de desarrollo humano: CLOWN TERAPIA

Curso de desarrollo humano: CÁTEDRA AMBIENTAL

Curso de desarrollo humano: DINÁMICAS CULTURALES UNIVERSITARIAS Y TERRITORIO

Curso de desarrollo humano: PINTANDO SABERES

Curso de desarrollo humano: AUTOESTIMA, INTELIGENCIA EMOCIONAL
Curso de desarrollo Humano: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOMEOCIONALES
TALENTOS CONGNITIVOS
Curso de desarrollo Humano: ARTE Y LA SEXUALIDAD
Curso de desarrollo Humano: TÉCNICAS DE MANEJO ALTERNATIVO DEL ESTRÉS

- **Cursos de Desarrollo Humano desde el Programa de Educación Inclusiva**

Curso de desarrollo humano: LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS
Curso de desarrollo humano: SISTEMA BRAILLE
Curso de desarrollo humano: CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

- **Cursos de Desarrollo Humano desde el Programa de Expresiones Culturales y Artísticas**

Curso de desarrollo humano: GUITARRA
Curso de desarrollo humano: APRECIACIÓN ARTÍSTICA DEL CARNAVAL
Curso de desarrollo humano: DINÁMICAS CULTURALES UNIVERSITARIAS Y TERRITORIO
Curso de desarrollo humano: DANZA
Curso de desarrollo humano: EXPRESIÓN CORPORAL
Curso de desarrollo humano: FOTOGRAFÍA

- **Cursos de Desarrollo Humano desde el Programa de Recreación y Deporte**

Curso de desarrollo humano: VOLEIBOL
Curso de desarrollo humano: FUTBOL
Curso de desarrollo humano: BALONCESTO
Curso de desarrollo humano: FUTBOL SALA
curso de desarrollo humano: ACTIVIDAD FÍSICA
Curso de desarrollo humano: DEPORTES DE RAQUETA
Curso de desarrollo humano: DEPORTES NO CONVENCIONALES
Curso de desarrollo humano: ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA
Curso de desarrollo humano: ACTIVIDAD FÍSICA EN CASA

Para más información, sigue el enlace <http://www.umariana.edu.co/bienestar-universitario.html> o comunícate al **PBX - (057) + 7244460** o también puedes visitar personalmente la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

1.3. CURSOS VIRTUALES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN

Como una iniciativa del programa de Permanencia y Graduación Estudiantil y bajo la coordinación de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, surgen los “Cursos de Refuerzo y Nivelación”, los cuales se constituyen en espacios para que estudiantes de primer semestre fortalezcan sus habilidades en temáticas de interés como matemáticas básicas, lectura y producción de textos, uso de herramientas informáticas, inglés, ente otros.

Estos cursos estarán disponibles de manera permanente y gratuita en el portal institucional de Permanencia, tendrán varios niveles y cada nivel a su vez tendrá una duración en promedio de 4 semanas y entregarán un certificado al finalizar la totalidad del curso, la cual es una certificación por la asistencia y aprobación del mismo.

Dentro del curso contará con diferentes recursos audiovisuales, guías interactivas, foros, material actualizado y enlaces a páginas complementarias. Los cursos de nivelación y refuerzo disponibles los podrás consultar siguiendo el enlace <https://www.umariana.edu.co/SOSlaU2020/>

1.4. TUTORES ACOMPAÑANTES

La figura de TUTORES ACOMPAÑANTES se constituye en un proyecto bandera del programa de permanencia y graduación adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. Mediante este proyecto se busca que los educadores desarrollen habilidades como agentes de apoyo al bienestar del educando y al fomento de una cultura de trabajo en equipo que permita la elaboración de propuestas de acción, adaptadas a las necesidades y condiciones de los grupos acompañados, gestionando experiencias que promuevan el desarrollo humano como un elemento integrado a la práctica educativa diaria; así mismo acompaña y atiende las demandas que requiere el educando a lo largo de su desarrollo vocacional.

El proyecto de tutores acompañantes plantea que la tutoría ha de tener como fin: “desarrollar procesos de acompañamiento fortaleciendo el crecimiento personal, la convivencia y la vocación profesional de los educandos desde la espiritualidad franciscana”, procesos de carácter grupal o individual durante la estancia en la Universidad del estudiante con el propósito de contribuir a su formación integral e incidir en las metas institucionales relacionadas con la calidad educativa; elevar los índices de eficiencia, bajar los índices de reprobación y deserción.

La tutoría, dentro de sus objetivos, busca reducir los índices de reprobación y deserción, potenciar las competencias del estudiante mediante acciones preventivas y correctivas, así como apoyar al estudiante en el proceso de toma de decisiones relativas a la construcción de su trayectoria formativa, de acuerdo con su vocación, intereses y competencias, mediante la atención personalizada y/o grupal en donde se apoye la formación del tutorado centrada en prácticas meta cognitivas; es decir, orientada a que los estudiantes mejoren en forma continua a partir de la propia reflexión sobre su desempeño de tal suerte que no sólo es importante poseer saber, sino comprender cuál es la naturaleza de éste, por ejemplo: ¿Cómo se adquiere?, ¿Qué características personales influyen en él?, ¿Cómo mejorarlo?, ¿Cómo aplicarlo”? (Romo A., 2011).

Funciones del Tutor Acompañante

El Tutor Acompañante desarrolla múltiples funciones, entre las que tenemos:

Se interesa por la formación integral de estudiantes nuevos y antiguos, propicia los espacios de encuentro y comunicación dando una información clara, completa y actualizada frente al uso de los recursos y servicios físicos, académicos, administrativos y de bienestar y también los mecanismos de participación en los consejos y el aprovechamiento de herramientas de aprendizaje individual y colectivo.

Específicamente los tutores acompañantes de primer semestre, participan en el programa de inducción a estudiantes nuevos para tener el primer acercamiento hacia ellos y facilita su adaptación al medio universitario.

Ayudan al estudiante a detectar dificultades propias de su formación personal y académica, generando mecanismos de solución, guiando el camino a seguir para recibir asesoría psicológica, médica y espiritual.

Evalúan con frecuencia el perfil como tutores con los estudiantes para mejorar sus servicios.

Hacen parte de una comunidad virtual de tutores para fortalecer su formación, compartir experiencias y registrar sus actividades.

Presentan semestralmente un informe general de su gestión al coordinador de tutores y al director de programa.

Participan en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación y sistematización de la experiencia, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

Facilitan la integración de educandos en el grupo y fomentan su participación en las actividades institucionales.

Orientan y asesoran a los educandos sobre sus posibilidades académicas y profesionales en su programa académico.

Colaboran con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Pastoral Universitario en actividades de crecimiento personal y espiritual en espacios de formación permanente.

Encauzan las inquietudes de los educandos y colaboran con el delegado del grupo de semestre, ante los educadores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

Informan a los padres, a los profesores y a los educandos del grupo de semestre de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico, junto con el director del programa.

Facilitan la cooperación educativa entre los educadores y los padres de familia.

Promueven con los educadores y los educandos el aula como un micro laboratorio de convivencia.

El acompañamiento de los tutores a los educandos es permanente y continuo durante el desarrollo del semestre académico; por su parte, el desarrollo del proyecto es constituido por las labores en conjunto que realizan los docentes, el coordinador de tutores y el director adscrito a cada programa académico de pregrado; por lo tanto si desea acceder a esta ayuda académica, deberá acercarse a las oficinas pertenecientes a su programa académico y solicitar más información, o también puede acercarse a la oficina del programa de permanencia adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

1.5. ACOMPAÑAMIENTOS DESDE CADA PROGRAMA

En este apartado, se mencionan algunas acciones y estrategias de acompañamiento y ayuda que desde cada programa académico se han desarrollado de manera frecuente con miras a fortalecer la permanencia y el bienestar estudiantil; sin embargo, se resalta que algunas las ayudas y apoyos en 2020 se focalizaron y adaptaron al contexto de la pandemia suscitada por el Covid19, por tanto estas acciones pueden variar con cada periodo; sin embargo, se convierten en un referente importante y general de la gestión desarrollada desde cada programa. En general todos los programas en cabeza de su director asignado y su cuerpo de trabajo, trabajan para fortalecer su gestión de apoyo y acompañamiento estudiantil, por tanto, lo descrito a continuación es solo una pequeña muestra de la gestión diaria que desde cada programa se gesta.

PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: se brindan diferentes tipos de apoyo, principalmente desde el acompañamiento académico que se describen a continuación:

Seguimiento académico con el fin de detectar estudiantes con riesgo de caer en bajo promedio académico a través de la construcción de una matriz de récord académico; una vez identificados los estudiantes con una nota igual o inferior a 2.5 y se procede a establecer contacto con el estudiante y su tutor con el fin de indagar las razones y la situación en particular que conllevo a esta situación a nuestro estudiante, con el fin de alertarlo

de los posibles riesgos y consecuencias que conlleva estar en la condición de bajo promedio y, a la vez, poder realizar el acompañamiento requerido para cada caso desde tutoría y asistencia académica.

Los docentes del programa se destacan por su disposición para escuchar a los estudiantes y desde su posición ofrecer apoyo y orientación en temas académicos que generan confusión o inquietud, de ahí que cuentan con un tiempo de atención que hace parte de su plan de trabajo.

Acompañamiento continuo a los estudiantes que se encuentran en periodo de prueba por bajo promedio, tanto desde la oficina de asistencia académica, como por parte de tutores y docentes responsables de los cursos matriculados por los estudiantes, realizando encuentros regulares e informes escritos al finalizar cada corte que incluyen compromisos adquiridos por cada una de las partes.

Los docentes del programa de nutrición y dietética desde la virtualidad, diligencian un formato de acompañamiento cada semana, en el cual se alerta de la situación específica del estudiante, el cual permitió conocer el comportamiento de asistencias y entrega de trabajos por cada curso del estudiante. En casos particulares donde el estudiante manifestó problemas de conectividad recurrente ante el docente, asistencia académica y/o tutor, que no le permitieron su normal desarrollo, asistencia y/o entrega de actividades evaluativas, se realizó un primer acercamiento en el cual se indagó sobre la necesidad y después de estudio con el Comité de Autoevaluación y Gestión Curricular del programa se procedió con el envío de las grabaciones de clases.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares y asociadas a la docencia desde la virtualidad, los docentes se han mostrado flexibles en cuanto a las fechas de entrega de las actividades evaluativas, así como de la asistencia a los encuentros sincrónicos, por lo que también se hizo grabación de las clases para luego enviárselas a los estudiantes con dificultades.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL: a través de la dirección de programa, la asistencia académica y la coordinación de bienestar, reporta como se muestra a continuación las ayudas académicas y financieras que desde el programa se han trabajado en concordancia con la misión institucional y del sistema de bienestar en pro de la permanencia estudiantil.

Se desarrolló un plan de contingencia de la mano de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, para abordar casos críticos de estudiantes desde aspecto socio - familiar, socio - afectivo y socio - económico. En ese sentido, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario realizó para el Programa de Comunicación Social, la entrega de mercados y apoyos económicos a los estudiantes con situación crítica.

Durante este semestre a raíz de la crisis suscitada por el Covid19, se focalizaron nuevos estudiantes; adicional a esto, se hicieron remisiones a psicología para que algunos estudiantes fueran atendidos y a su vez, se brindó información permanente sobre los servicios de Bienestar siendo los más utilizados: telemedicina y enfermería. Suman también, los servicios y acompañamientos que Pastoral Universitaria ofreció con asesorías y encuentros espirituales para nuestros estudiantes.

El programa, internamente creó sus propias piezas comunicativas dentro de la estrategia “La U te acompaña en Casa” y “Unidos nos cuidamos” en donde los docentes enviaron mensajes de motivación y acompañamiento a los estudiantes. Estos contenidos fueron compartidos a través de los canales oficiales de la Universidad, así como también en los grupos de WhatsApp y a los representantes estudiantiles. Del mismo modo y como parte de esta estrategia, los estudiantes también manifestaron a través de un video, su apoyo y admiración hacia los docentes en este periodo de aislamiento social.

También se menciona que, de manera interna en el programa, se trabajó en la flexibilización académica para los estudiantes focalizados con casos críticos, para evitar que su desarrollo académico se vea truncado en

medio de la pandemia. Otro aspecto importante a tener en cuenta, es todo el trabajo desarrollado a través del Programa de Educación Inclusiva, en donde los docentes fueron capacitados en las Estrategias: Ajustes Universales de Aprendizaje y en los Planes de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes que hacen parte del programa. El programa actualmente, presenta 3 casos que se encuentran matriculados en cuarto (4º) semestre y que tienen seguimiento por parte del programa a través de la Educadora Especial.

Dentro de la flexibilización académica se destaca como estrategia interna, el seguimiento direccionado en un solo docente que bajo el acompañamiento de dirección, asistencia académica y coordinación de bienestar, se responsabiliza de organizar el material académico trabajado por los docentes para ser entregado vía WhatsApp (presentación o audio) a los estudiantes que han presentado problemas con la conectividad bien sea por que están en la ruralidad o porque no cuentan con los equipos de cómputo, con una red fluida o sin ella. Así mismo, se realiza el seguimiento personalizado en cada uno de los casos para revisión de cumplimiento de entregas, evaluadores o en el caso de ser necesario extensión de fechas de entregas en cada uno de los cortes o periodos de evaluación dentro del ejercicio procesual de aprendizaje.

Por otro lado, se ha hecho uso de las valoraciones especiales: pendiente, incompleto e incompleto total, a fin de poder ayudar a que los estudiantes que no lograron tener un buen desempeño y que se encuentren en seguimiento académico, no se vean perjudicados en su promedio o tengan que ser ingresado por acuerdo al semestre siguiente. Dichas valoraciones se encuentran inscritas en el Capítulo 5, Artículo 25 (1, 2) del Reglamento de Educandos de nuestra institución.

A su vez, dentro de las acciones que como programa desarrollamos en aras de la permanencia estudiantil, del bienestar integral y del fortalecimiento de la calidad académica, desde la coordinación de tutores, se orientaron acciones en la construcción de planes de acción tutorial, dirigidas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes en este periodo de aislamiento y de virtualidad; acciones que fueron respaldadas por la Vicerrectoría de Bienestar con su oferta de servicios, capacitaciones y charlas. Los apoyos anteriormente mencionados, van dirigidos a todos aquellos estudiantes que presenten situaciones críticas en lo económico, social, psicológico y de conectividad, previo estudio por parte de coordinación de bienestar, dirección y asistencia académica a fin de filtrar e identificar cada caso. Para ello, se presenta la siguiente gráfica en donde se puede apreciar la ruta que como programa hemos desarrollado por y para la permanencia estudiantil:

Gráfica. Ruta de seguimiento de casos estudiantiles



Fuente. Programa Comunicación Social.

PROGRAMA DE FISIOTERAPIA: algunas estrategias desarrolladas por este programa son:

Se creó un classroom denominado fisioterapia, el cual es un espacio para la asistencia académica donde se realiza atención para: solicitudes de adición y retiro de asignaturas, solicitudes de compra de créditos y solicitudes de asignación de monitores

Por otra parte, el programa realiza gestión frente a solicitudes varias, solventando dudas sobre temas como:

- Examen aval de inglés.
- Información sobre diferentes opciones de financiación y entidades aliadas para pago de matrícula.
- Diligenciamiento de encuesta de caracterización de factores de riesgo de deserción.
- información sobre el registro calificado del programa.
- Tutorial sobre cómo ingresar a bases de datos disponibles por la institución.
- Información sobre creación y/o restauración de correos institucionales.
- Información sobre acompañamientos de psicología.
- Información de horarios de inglés de malla de otros programas para realizar matrículas (equivalencias).

Cuando se reportan estudiantes con problemas de conectividad los docentes buscan estrategias que se adecuen para facilitar el proceso académico como: entrega de material vía correo, asignación de trabajos para realizar a mano, grabación de clases, flexibilidad en la entrega de actividades.

Por otra parte, desde la primera cohorte se logra identificar a estudiantes que reportan **dificultades académicas** en los cursos matriculados, a los que se contactó con la intención de conocer su situación y se les oferta acompañamiento con monitores y asesores, una vez el estudiante decide acogerse al acompañamiento se les asignan monitores para asesorías y refuerzo de sus estudios en los cursos en los que refieren dificultades. Tras el análisis del récord académico se ha podido evidenciar que los estudiantes se acogen muy bien al proceso, mejorando su desempeño académico y evitando un posible riesgo de pérdida de cupo o deserción.

Los estudiantes que a inicio de semestre se **reportan sin pago de matrícula**, se procede a llamar a cada estudiante para identificar su situación, logrando guiar a los estudiantes en los procesos de pago, incluidos aquellos que tienen créditos con alguna entidad financiera.

PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA: algunas estrategias de apoyo y acompañamiento desarrolladas por el programa son:

- Acompañamiento permanente por parte de la dirección del programa, los tutores acompañantes y docentes en las diferentes situaciones que se les presenta en su diario vivir, direccionando cuando ya es necesario el acompañamiento más profundo de un profesional, al sistema de Bienestar Universitario.
- Se asignó a un docente para que lidere el bienestar de los estudiantes y realice los reportes cuando considere necesarios.
- Los estudiantes del programa realizan por su propia iniciativa cada semestre actividades de solidaridad para apoyar a personas más necesitadas, ante lo cual se hizo campaña de entrega de **KITS de aseo** en la Clínica Pabón, entrega de mercado a alumnos de escuelas pobres en Catambuco y está pendiente la ayuda en efectivo a un alumno del programa de salud por calamidad presentada en el **Ecuador**.
- Entrega de Computadores a estudiantes realmente necesitados, ante lo cual se contó con la Colaboración de la Universidad Mariana.
- Seguimiento permanente con los alumnos en periodo de prueba
- Desde proyección social del programa por intermedio de un docente y estudiantes del programa, se está apoyando a la comunidad, mediante un curso de contabilidad básica virtual, el cual ha contribuido al bienestar de la comunidad en general.
- Colaboración con los egresados y estudiantes activos en la generación de empleo cuando existen un cargo se les informa de manera inmediata a los que requieran de este trabajo.
- Trabajar con los estudiantes los valores de la sensibilidad social.

PROGRAMA DE DERECHO: la dirección del programa informó que las ayudas y apoyos académicos brindados a los estudiantes se discriminaron de la siguiente manera:

- Exoneración de preparatorios según el acuerdo 173 del 28 de mayo de 2015. La exoneración puede ser por haber conseguido un promedio igual o superior a 4.5 en su promedio ponderado, o por haber conseguido un resultado significativo en sus pruebas saber pro o por haber sido reconocido en su trabajo de grado con mención meritoria o mención laureada. Va dirigido de forma general a toda la comunidad estudiantil.
- Reconocimientos de mención de honor según el acuerdo 148 del 27 de febrero de 2019.
- En cuanto a los incentivos económicos, el programa de derecho se soporta en lo dispuesto por el acuerdo 008 del 23 de mayo de 2018.

2. APOYOS Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Una de las causas que más influye en la deserción universitaria es la económica, conociendo esto desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y el programa de permanencia y graduación presentamos las estrategias de estímulo y ayudas económicas que propician la permanencia de los estudiantes para su graduación en condiciones de calidad. (Acuerdo 052 de 2013)

2.1. AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO, SUS HIJOS Y CONYUGES.

Esta ayuda económica se otorgará a partir del segundo hasta el último periodo académico o semestre que este cursando en forma regular y consecutiva. La ayuda económica equivaldrá al 15% del valor de la Matricula académica para Directivos, Docentes y jefes de dependencia y del 30% para el resto del personal. (Acuerdo 008 de 2018)

Para solicitar este tipo de ayuda, el personal administrativo o los docentes de tiempo completo deberán diligenciar el **formato de solicitud**, el cual podrá ser solicitado de manera presencial acudiendo a la secretaría de Bienestar Universitario o también podrá descargarse de manera virtual accediendo al siguiente enlace: <https://forms.gle/38Q35eKvJqEfJMyK6>

Una vez lleno y firmado el formulario por el solicitante, deberá ser entregado en físico a la secretaria de Bienestar Universitario quien radicará el recibido o también podrá enviarse de forma virtual al correo electrónico de Bienestar Universitario habilitado vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co.

Posterior a la recopilación de los formularios, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario revisa el promedio académico del solicitante para enviar esta información en conjunto a la oficina de Gestión Humana, para su verificación; finalmente, la oficina de Gestión Humana emite una respuesta oficial, la cual es comunicada directamente a los solicitantes por la vicerrectoría de Bienestar Universitario.

La fecha límite para la solicitud de esta ayuda en el segundo semestre académico son las dos primeras semanas del mes de mayo, mientras que para al primer semestre serán las dos primeras semanas del mes de noviembre.

La disponibilidad de la ayuda estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente a cada año, por tanto, su cobertura es proporcional a las variaciones del mismo.

Es importante señalar, que los solicitantes automáticamente perderán el beneficio de la ayuda, cuando cambian de programa académico, pierden una o más materias, logran un promedio ponderado por debajo de 3,7, tienen habilitaciones pendientes y se comprueba que han cometido alguna falta disciplinaria de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Educandos.

2.2. AYUDAS ECONÓMICAS PARA HERMANOS, ESPOSOS, PADRES E HIJOS.

Esta ayuda económica se otorgará a estudiantes que tengan un familiar que labore o estudie en la Universidad Mariana. La ayuda será del 10% del valor total de la matrícula, a partir del cuarto y hasta el último semestre, siempre y cuando la ayuda se haya solicitado previamente en los tiempos estipulados por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. (Acuerdo 008 de 2018)

Para solicitar este tipo de ayuda, el solicitante deberá diligenciar el **formato de solicitud**, el cual podrá ser solicitado de manera presencial acudiendo a la secretaría de Bienestar Universitario o también podrá descargarse de manera virtual accediendo al siguiente enlace: <https://forms.gle/38Q35eKvJqEfJMyK6>

Una vez lleno y firmado el formulario por el solicitante, deberá ser entregado en físico a la secretaria de Bienestar Universitario quien radicará el recibido o también podrá enviarse de forma virtual al correo electrónico de Bienestar Universitario habilitado vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co.

Posterior a la recopilación de los formularios, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario revisa el promedio académico y emite una respuesta oficial, la cual es comunicada directamente a los solicitantes. Es importante señalar, que los solicitantes automáticamente perderán el beneficio de la ayuda, cuando cambian de programa académico, pierden una o más materias, logran un promedio ponderado por debajo de 3,7, tienen habilitaciones pendientes y se comprueba que han cometido alguna falta disciplinaria de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Educandos.

Es importante señalar, que los solicitantes automáticamente perderán el beneficio de la ayuda, cuando cambian de programa académico, pierden una o más materias, logran un promedio ponderado por debajo de 3.7, tienen habilitaciones pendientes y se comprueba que han cometido alguna falta disciplinaria de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Educandos.

La fecha límite para la solicitud de esta ayuda en el segundo semestre académico son las dos primeras semanas del mes de mayo, mientras que para al primer semestre serán las dos primeras semanas del mes de noviembre.

La disponibilidad de la ayuda estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente a cada año, por tanto, su cobertura es proporcional a las variaciones del mismo.

2.3. AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN PARALELAMENTE DOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.

Esta ayuda económica se otorgará a estudiantes que cursen en simultaneo dos programas académicos, contenidos en el portafolio de la Universidad Mariana; la ayuda será del 10% del valor de cada matrícula, a partir del primer semestre y hasta el último; siempre y cuando hayan realizado su solicitud con anterioridad (Acuerdo 008 de 2018)

Para solicitar este tipo de ayuda, el solicitante deberá diligenciar el **formato de solicitud**, el cual podrá ser solicitado de manera presencial acudiendo a la secretaría de Bienestar Universitario o también podrá descargarse de manera virtual accediendo al siguiente enlace: <https://forms.gle/38Q35eKvJqEfJMyK6>

Una vez lleno y firmado el formulario por el solicitante, deberá ser entregado en físico a la secretaria de Bienestar Universitario quien radicará el recibido o también podrá enviarse de forma virtual al correo electrónico de Bienestar Universitario habilitado vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co.

Posterior a la recopilación de los formularios, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario revisa el promedio académico y emite una respuesta oficial, la cual es comunicada directamente a los solicitantes. Es importante señalar, que los solicitantes automáticamente perderán el beneficio de la ayuda, cuando cambian de programa académico, pierden una o más materias, logran un promedio ponderado por debajo de 3.7, tienen habilitaciones pendientes y se comprueba que han cometido alguna falta disciplinaria de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Educandos.

La fecha límite para la solicitud de esta ayuda en el segundo semestre académico son las dos primeras semanas del mes de mayo, mientras que para al primer semestre serán las dos primeras semanas del mes de noviembre.

La disponibilidad de la ayuda estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente a cada año, por tanto, su cobertura es proporcional a las variaciones del mismo.

2.4. AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DESTACADOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES

Esta ayuda económica se otorgará a estudiantes por participaciones deportivas o culturales previamente autorizadas por la Universidad Mariana, en las cuales se haya alcanzado un reconocimiento o título de campeones o primer puesto en eventos regionales, nacionales o Internacionales.

La ayuda otorgará bonos económicos equivalentes al 15% del valor a cancelar por concepto de matrícula, el cual será aplicable en el siguiente periodo académico. Para quienes estén cursando su último semestre o periodo académico, el auxilio será por el valor de los derechos de grado, así mismo en caso de matricular únicamente trabajo de grado, el descuento se aplicará sobre el valor a cancelar.

Para acceder a este tipo de ayuda, el docente o director de programa, finalizado cada semestre académico deberá reportar a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario las participaciones destacadas y los principales logros y reconocimientos en temas deportivos o culturales alcanzados por los estudiantes a nivel regional, nacional e internacional.

Una vez recopilados los reportes de las participaciones estudiantiles destacadas, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario revisa el cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder a la ayuda; es decir, que el estudiante no haya cambiado de programa académico, no haya perdido una o más materias, posean un promedio ponderado superior a 3.7, no tenga habilitaciones pendientes y que no reporte haber incurrido en faltas disciplinarias de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Educandos.

La disponibilidad de la ayuda estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente a cada año, por tanto, su cobertura es proporcional a las variaciones del mismo.

El listado de beneficiarios de la ayuda será dispuesto para visibilidad de la comunidad en las carteleras externas a la oficina central de Bienestar Universitario o podrá ser consultado accediendo al portal web de Bienestar Universitario disponible en el enlace <http://www.umariana.edu.co/bienestar-universitario.html>

2.5. AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES POR APOYO ADMINISTRATIVO.

Esta ayuda económica se otorgará a los estudiantes que cumplan con horas de apoyo administrativo, previa autorización de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; a los estudiantes se le reconocerá un porcentaje proporcional al número de horas de apoyo en el semestre, así:

40 horas, tendrán un reconocimiento del 5% del valor de la matrícula
80 horas, tendrán un reconocimiento del 10% del valor de la matrícula
120 horas, tendrán un reconocimiento del 15% del valor de la matrícula
160 horas, tendrán un reconocimiento del 20% del valor de la matrícula

Para acceder a esta ayuda el funcionario responsable, previo al inicio del periodo académico, deberá realizar la solicitud formal a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, explicando brevemente en el **formato predefinido**, el Apoyo Administrativo requerido para el programa o dependencia.

Una vez es aprobado el apoyo solicitado, el funcionario responsable de acompañar al educando durante su apoyo y gestión administrativo, reportará al final de cada semestre a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera las horas efectivas de apoyo, el horario en que se ejecutaron y los alcances logrados con la misma.

Si desea conocer más información frente a esta ayuda, podrá acercarse a la oficina central de la facultad o programa académico al que pertenece y solicitar en mayor detalle los pormenores de la ayuda, o también acercarse directamente a la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

2.6. AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES POR MONITORÍAS

Esta ayuda económica se otorgará a los estudiantes que desarrollen Monitorias dentro de su propio programa académico, previamente solicitadas por las Decanaturas al inicio de cada periodo académico. (Acuerdo 008 de 2018. Artículo Sexto)

El procedimiento para acceder a esta ayuda, se explica a continuación.

1. La dependencia, programa o facultad hará la solicitud por escrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
2. Cada facultad o dependencia abrirá convocatoria y recibirá las hojas de vida de los estudiantes, según el perfil requerido y teniendo en cuenta que:

- a) Los estudiantes deben estar cursando mínimo cuarto semestre hasta el penúltimo.
- b) El promedio ponderado acumulado de calificaciones debe ser igual o superior a 3.7, adquiriendo el compromiso de mantenerlo o superarlo durante el tiempo que realice la monitoría.
- c) La selección de monitores será responsabilidad de la dependencia, programa o facultad solicitante, quien aplicará las pruebas, entrevistas o estrategias para definir la persona más idónea para el servicio.
- d) La Vicerrectoría de Bienestar Universitario, en acuerdo con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, definirán semestralmente el número de monitores y la asignación.
- e) Para la legalización de las monitorías se firmará el **Convenio de Monitores**, que para el efecto se tiene en la oficina de Gestión Humana, celebrado entre el Representante legal de la Universidad y el estudiante, donde quedará establecido el porcentaje, tiempo y periodo académico autorizado.
- f) Los descuentos se aplicarán al siguiente periodo académico, previa certificación entregada a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, expedida por el respectivo Decano de la Facultad o jefe de la dependencia en la cual prestó el servicio.
- g) La Vicerrectoría de Bienestar Universitario será la encargada de subir a la plataforma el descuento para que se haga efectivo en el desprendible de pago de la matrícula.

Si desea conocer más información frente a esta ayuda, podrá acercarse a la oficina central de la facultad o programa académico al que pertenece y solicitar en mayor detalle los pormenores de la ayuda, o también acercarse directamente a la oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

2.7. AUXILIOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS DE PREGRADO, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario concederá auxilios a los educandos que tengan dificultades económicas y estén cursando programas académicos de pregrado en modalidad presencial y a distancia, en forma regular y consecutiva, así:

- **Para pregrado y Tecnologías** de cuarto a último semestre.
- **Para Técnico Profesional y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** de segundo a último semestre.

Los Auxilios se aplicarán al semestre siguiente a la solicitud y se otorgarán máximo durante cuatro periodos académicos. Según el caso la ayuda consistirá en:

2.7.1. TIQUETERAS DE ALIMENTACIÓN: este auxilio consiste en 30 almuerzos mensuales.

2.7.2. DESCUENTO EN LA MATRÍCULA POR SITUACIÓN ECONÓMICA: podrá ser del diez (10%), veinte (20%) o treinta por ciento (30%), del valor a pagar por concepto de matrícula.

Para solicitar este tipo de ayudas, el estudiante deberá diligenciar el **Formato de Solicitud**, el cual podrá ser solicitado de manera presencial acudiendo a la secretaría de Bienestar Universitario o también podrá descargarse de manera virtual accediendo al siguiente enlace: <https://forms.gle/38Q35eKvJqEfJMyK6> .

Una vez lleno y firmado el formulario por el solicitante, deberá ser entregado en físico a la secretaria de Bienestar Universitario quien radicará el recibido o también podrá enviarse de forma virtual al correo electrónico de Bienestar Universitario habilitado vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co.

Posterior a la recopilación de los formularios, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario revisa el promedio académico y que el estudiante no haya perdido materias, tenga un promedio igual o superior a 3.7 y no tenga

habilitaciones pendientes; adicional a esto la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y su equipo de trabajo verificarán la situación económica del educando, mediante:

- Entrevista realizada al educando, a su padre, madre o acudiente.
- Visita domiciliaria por Trabajador Social

El análisis de la información anterior permitirá asignar las ayudas disponibles de forma adecuada, teniendo en cuenta que durante cada periodo académico solo se tendrá cierto cupo máximo de ayudas disponibles. Los auxilios serán otorgados de acuerdo al informe que la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y su equipo de trabajo presenten, considerando los criterios anteriormente mencionados.

Finalmente, el listado de beneficiarios de las ayudas será dispuesto para visibilidad de la comunidad en las carteleras dispuestas junto a la oficina de Bienestar Universitario o podrá ser consultado accediendo al portal web de Bienestar Universitario o en el portal institucional en la sección de noticias.

La fecha límite para la solicitud de esta ayuda en el segundo semestre académico son las dos primeras semanas del mes de mayo, mientras que para el primer semestre serán las dos primeras semanas del mes de noviembre; la disponibilidad de las ayudas estará sujeta al presupuesto asignado correspondiente a cada año, por tanto, su cobertura es proporcional a las variaciones del mismo.

Con relación al descuento por situación económica, se resalta que estará enfocado a solventar necesidades económicas urgentes de población regular vulnerable, de estudiantes que han sido víctimas del conflicto armado y de los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.

2.8. MATRÍCULA DE HONOR: Acuerdo No. 044 de 2013 - Acuerdo 032 de 2015

Esta ayuda económica se concederá a tres (3) educandos de cada programa académico que, a la finalización del correspondiente semestre hayan obtenido los mejores promedios ponderados acumulados, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- , Que hayan aprobado el 40% de los créditos del Plan de Estudios.
- , Que el promedio ponderado acumulado del semestre sea igual o superior a 4.0.
- , Que no registren antecedentes disciplinarios.
- , Que en el período académico no hayan reprobado ni habilitado ningún curso.
- , Que el número de créditos cursados corresponda al 100% del plan curricular establecido por el programa para el respectivo semestre.

La matrícula de honor será registrada en la hoja de vida académica de los educandos, que tendrán además un apoyo económico, otorgado de la siguiente manera:

- 1 puesto 50% del valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente.
- 2 puesto 30% del valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente.
- 3 puesto 20% del valor de la matrícula del semestre inmediatamente siguiente.

Los educandos de los últimos semestres de cualquier nivel educativo de pregrado que ofrezca la institución, recibirán el estímulo económico correspondiente a la Matrícula de Honor en un monto equivalente al 50% del valor del primer semestre de la matrícula del siguiente nivel educativo, si la continuación de sus estudios ha decidido realizarla en la Universidad Mariana.

Las facultades serán las autoridades competentes para otorgar, además del reconocimiento de “MENCIÓN DE HONOR”, el reconocimiento de MATRÍCULA DE HONOR a los educandos de la Universidad Mariana. (Acuerdo 032 de 2015. Artículo Primero)

Con relación al procedimiento general para el otorgamiento de reconocimientos, se menciona que la MATRÍCULA DE HONOR para los educandos de la Universidad Mariana será otorgada por las facultades, mediante acuerdo debidamente motivado, para tal efecto los decanos, antes de que se inicie el proceso de matrícula, estipulado en el calendario académico vigente, enviarán copia del acuerdo respectivo a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para lo pertinente. (Acuerdo 032 de 2015. Artículo Segundo)

El procedimiento de verificación de cada una de las condiciones lo realizan las respectivas facultades, por lo tanto, les corresponde a ellas otorgar directamente este reconocimiento a los educandos destacados por su buen rendimiento académico, sin que sea necesario que estas solicitudes cumplan trámite ante los Consejos Académico y Directivo tal y como lo estipula el artículo segundo del Acuerdo 044 del 4 de septiembre de 2013 (Acuerdo 032 de 2015)

PARÁGRAFO: los diplomas de Mención de Honor serán firmados por el Decano y la Secretaria de Facultad o por la Vicerrectora de Bienestar Universitario, según el caso.

PARÁGRAFO: los reconocimientos de Mención de Honor, Grado de Honor, y Título Post Mortem serán entregados en una de las tres ceremonias anuales de graduación. Los demás reconocimientos se entregarán en ceremonia especial programada en la agenda de celebración de las fiestas de San Francisco de Asís o en otra que proyecten las facultades y demás unidades académicas.

PARÁGRAFO: sólo podrán ser objeto de reconocimientos los docentes cuya relación laboral con la Universidad sea de tiempo completo o medio tiempo.

PARÁGRAFO: los reconocimientos y las cuantías de los apoyos económicos no contemplados en el Reglamento General serán concedidos según reglamentación especial propuesta por la autoridad competente y aprobada por el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO. las cuantías de los apoyos económicos estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de los Programas Académicos de la Universidad. (Acuerdo 044 de 2013)

2.9. AYUDAS PARA LA CONECTIVIDAD ESTUDIANTIL

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario informa a la comunidad estudiantil que a partir del día viernes 12 de febrero y hasta el jueves 18 de febrero de 2021, estará abierta la convocatoria *Ayudas para la Conectividad Estudiantil*, por medio de la cual se beneficiará a los estudiantes con mayor vulnerabilidad o dificultades para acceder a una red de internet.

La ayuda consistirá en suministrarles una Sim Card con datos de navegación a internet, a aquellos estudiantes priorizados que en sus lugares de residencia no cuenten con un adecuado acceso al servicio de internet.

Con esta estrategia promovida por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario se pretende disminuir la desigualdad en el acceso a internet y mitigar por otra parte las necesidades de conectividad de los estudiantes con mayores dificultades, todo esto con el fin de garantizar para cada uno de los beneficiados unas condiciones óptimas y propicias, que garanticen la adecuada transmisión del conocimiento formativo académico.

Para tal fin la Vicerrectoría de Bienestar Universitario en articulación con el programa de Permanencia y Graduación Estudiantil invita a la población estudiantil con mayor dificultad en el acceso al servicio de internet y que requieran mejorar su conectividad a ingresar al link: <http://bit.ly/formularioconectividadumariana> y diligenciar de manera virtual el **formulario de solicitud** de la ayuda de manera completa, el cual se reitera sólo estará habilitado durante los días 12 al 18 de febrero del 2021.

Frente a la convocatoria la Vicerrectoría de Bienestar Universitario aclara, los siguientes puntos:

1. Los Beneficiarios de la presente convocatoria serán los estudiantes activos y matriculados en la Universidad Mariana para el periodo académico del 2021 – I, que cumplan con la mayoría de los criterios de prioridad definidos por la Vicerrectoría, entre los cuales tenemos:

- Estar priorizado en la lista de estudiantes en riesgo de deserción alto o medio.
- Tener un promedio académico ponderado superior a 3.7.
- Pertenecer al estrato 1, 2 y 3.
- Vivir en una zona rural o de difícil acceso.

El análisis de estos criterios será realizado de manera exclusiva por el equipo asignado por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, producto del cual se priorizarán las ayudas hasta su agotamiento.

2. Los estudiantes que cumplan con los requisitos y necesiten el apoyo de conectividad a internet deberán diligenciar de manera virtual el **formato de solicitud** alojado en la siguiente dirección <http://bit.ly/formularioconectividadumariana>

Además, los estudiantes deberán adjuntar al correo permanenciabienestar@umariana.edu.co en una carpeta y de forma organizada toda la documentación que soporte y describa de mejor forma su situación; entre estos documentos se deberá anexar, por lo menos, los siguientes:

- Carta de solicitud de la ayuda de conectividad dirigida a la Vicerrectora de Bienestar Universitario.
- Recibo de agua o luz.
- Puntaje SISBEN (sólo para los estudiantes que aplique).

3. El desarrollo de la convocatoria estará bajo la coordinación y responsabilidad de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y el Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil, quienes establecerán procedimientos propios para la inscripción, selección, asignación y entrega de los beneficios de conectividad.

4. La apertura y el desarrollo de la convocatoria se realizará de acuerdo al cronograma vigente en el periodo académico.

5. El beneficio de conectividad será entregado por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario quien con ayuda del Programa de Permanencia y Graduación Estudiantil establecerán contacto con cada uno de los beneficiarios, para acordar la forma de entrega de la ayuda.

2.10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

(Artículo 008 de 2018)

PARÁGRAFO 1. En todos los casos las ayudas económicas se perderán cuando los educandos obtengan un promedio ponderado de notas en cada semestre o periodo académico inferior a 3.7 o también por haber cometido faltas disciplinarias contempladas en el Reglamento de Educandos, así mismo por haber habilitado o perdido un curso o materia.

PARÁGRAFO 2. El Educando sólo podrá ser beneficiario únicamente con uno de los dos auxilios propuestos, bien sea el económico o el de alimentario, salvo casos especiales que ameriten los dos beneficios.

PARÁGRAFO 3. A los educandos que se hagan acreedores a más de un auxilio, solo se les aplicará UNO, el que más les favorezca, salvo el caso expuesto en el Artículo Primero, del Acuerdo 008 de 2018; así pues, podrán además beneficiarse por rendimiento académico y por la participación destacada en eventos deportivos y culturales reconocidos y avalados previamente.

PARÁGRAFO 4. Todas las ayudas deberán solicitarse en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, con un mes de anticipación a la finalización del semestre o periodo académico del educando, con el fin de realizar el proceso respectivo si es el caso conceder las ayudas desde el inicio del nuevo semestre.

PARÁGRAFO 5. Cuando el educando beneficiado este cursando el último semestre, el porcentaje de descuento se aplicará sobre el valor a cancelar por derechos de grado. En caso de matricular únicamente Trabajo de Grado, el descuento se aplicará sobre del valor a cancelar.

PARÁGRAFO 6. Los bonos se harán efectivos por el valor de la obligación a cancelar sin generar sobrantes o reintegros

PARÁGRAFO 7. Todos los auxilios serán aplicados exclusivamente a la matrícula del educando, en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

PARÁGRAFO 8. Se priorizará las solicitudes de población en situación de vulnerabilidad, que pertenezcan a grupos indígenas y negritudes.

2.10 . OPCIONES DE FINANCIACIÓN

Hemos fortalecido nuestra relación con distintas entidades para ofrecerte tasas y beneficios acordes a tus necesidades. A continuación, encontrará las opciones financiación a corto y largo plazo y las condiciones favorables que debes tener en cuenta para facilitar sus pagos de matrícula con nuestros aliados, con tasas desde 1,59 % a corto y mediano plazo. Conózcalas ingresando a cada entidad financiera:

2.10.1. CRÉDITO CON ICETEX

ICETEX financia hasta el 100% del valor de la matrícula. Si está interesado en este crédito, puede consultar la página:

<https://portal.icetex.gov.co/>

Informarse es tomar la decisión más acertada, por eso, le contamos un poco acerca de las opciones que ofrece el ICETEX.

2.10.1.1. Créditos Tú Eliges - pregrado

Una opción para escoger el porcentaje del crédito que pagará mientras estudias, con tasas de interés desde el 10,18 % hasta el 12,18% efectivo anual dependiendo del caso. Según sea a corto, mediano o largo plazo, los pagos deberá realizarlos durante el semestre, año académico o en un periodo de tiempo igual o mayor al financiado. Aplica para estudiantes de colegio con un promedio de notas igual o superior a 3,4 y un alto puntaje en las pruebas Saber 11.

Para los estudiantes que deseen acceder a crédito con ICETEX, el cual financia hasta el 100% del valor de la matrícula, la solicitud la debe realizar directamente el estudiante, a través de la página web de Icetex en el siguiente link: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos-tu-eliges>

2.10.1.2. Créditos Tú Eliges – posgrado

Para estudiar tu posgrado en Colombia, ICETEX te ofrece la opción de pagar el 20 % del crédito mientras estudias a una tasa del 11,18 % efectivo anual. El 80 % restante, deberás pagarlo al terminar sus estudios en un plazo igual al doble del tiempo financiado.

2.10.1.3. Fondo Para Poblaciones Indígenas ALVARO ULCUE CHOCUE

El Fondo Comunidades Indígenas - Álvaro Ulcué Chocué facilita el ingreso de los indígenas colombianos a programas de pregrado y posgrado; tiene como objetivo promover el etnodesarrollo y el crecimiento integral de las comunidades a través de la formación y capacitación de sus miembros para integrarlos al desarrollo nacional y mejorar sus condiciones dentro del territorio nacional.

2.10.2. CRÉDITOS DIRECTOS CON LA UNIVERSIDAD MARIANA

El crédito directo con la Universidad Mariana te permite continuar el camino a alcanzar tus sueños. Este crédito educativo interno con la Universidad Mariana opera en 3 modalidades que usted puede escoger con una tasa de interés muy cómoda.

- 1. Cuota inicial 30%** del valor de la matrícula y el saldo hasta en 3 cuotas
- 2. Cuota inicial 40%** del valor de la matrícula y el saldo hasta en 3 cuotas
- 3. Cuota inicial 50%** del valor de la matrícula y el saldo hasta en 3 cuotas

Para obtener este crédito educativo el estudiante debe estar a paz y salvo financieramente.

Los requisitos para la solicitud de crédito directo con la Universidad Mariana, son:

Para el estudiante:

- Formato de pago de matrícula
- Fotocopia de la cédula

Para el codeudor:

Fotocopia de cédula

- Si el codeudor es empleado, certificado laboral (con expedición no superior a 30 días)
- Si el codeudor es independiente certificado de ingresos expedido por Contador Público (con expedición no superior a 30 días)
- Si el codeudor es pensionado, los dos últimos desprendibles de pago.

Una vez el crédito se encuentre aprobado el estudiante deberá imprimir el pagaré y la carta de instrucciones y los enviará debidamente firmados con huella, junto con la documentación requerida al correo creditosunimar@umariana.edu.co, a vuelta de correo se enviará el recibo con el valor a cancelar dependiendo de la modalidad de crédito aprobada.

Si deseas conocer más información frente a esta ayuda, podrás acercarte a la oficina central de la facultad o programa académico al que perteneces y solicitar en mayor detalle los pormenores de la ayuda, o también acercarte directamente a la oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

2.10.3. CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS ALIADAS

La Universidad Mariana tiene vigente convenios y alianzas con diferentes entidades financieras que facilitan el pago de su matrícula.

- **BANCO PICHINCHA** Tel. 7299324 – Cra. 45 No. 18 - 38 Centro
www.bancopichincha.com.co
- **COMUNA** Tel. 7314489 – Cra. 35 No. 18 - 43 Palermo
www.comuna.com.co

- **SUFI- BANCOLOMBIA** Tel. 3116044307 –
jumosque@bancolombia.com.co - www.sufi.grupobancolombia.com/sufi

2.10.4. CESANTÍAS AHORRADAS

Según el artículo 102 de la Ley 50 de 1990, si el estudiante o su codeudor están afiliados a un fondo de cesantías, podrán retirar las sumas abonadas para destinarlas al pago de su educación superior a través de las figuras de ahorro programado o seguro educativo.

A través del Decreto 1562 del 2019, el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1809 de 2016, mediante la cual, se compilan disposiciones para el retiro de cesantías, facilitando su retiro para financiar el ahorro programado o seguro educativo, modalidades que permiten a los trabajadores en el mediano y largo plazo disponer de recursos suficientes para la educación de sus hijos o dependientes.

3. APOYOS BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS y SOCIOLÓGICOS

Desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario se desarrolla un conjunto de procesos integrales tendientes a promover la calidad de vida, la formación integral y la construcción de comunidad educativa, transversalizando las funciones sustantivas de la Universidad.

El sistema de Bienestar Universitario desarrolla su misión a través de programas, proyectos y actividades enfocados a favorecer la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad universitaria desde las dimensiones: formativa, investigativa, comunicativa y de gestión y prestación de servicios, los programas son:

3.1. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

Gesta procesos que fortalecen las capacidades de la comunidad educativa Mariana en torno al bienestar, a la permanencia estudiantil y al desarrollo humano y profesional de los diferentes actores. El programa está encargado de planear, implementar y ejecutar proyectos orientados a responder las necesidades de formación y desarrollo a nivel personal, académico y social, en todos los miembros de la comunidad universitaria.

El programa realiza diversos proyectos y actividades que fomentan la conciencia y participación ciudadana entre la población universitaria como también promueve el reconocimiento y aplicación de valores institucionales. Con el propósito de garantizar mayor cobertura y participación permanente, el programa se encuentra dividido en varios principales proyectos, entre los cuales tenemos:

- E-TIC
- Tutores acompañantes
- Sexo al piso: programa de educación en sexualidad
- Bienestar en los programas
- Padres de Familia
- Programa de ingreso, permanencia y graduación S.O.S LA U
- Acompañamiento a programas y dependencias
- Zonas de orientación Universitaria
- Liderazgo
- Acompañamiento a posgrados
- Otros servicios dentro del desarrollo humano

Objetivos del programa

- Desarrollar proyectos encaminados a la cultura del bien-estar como eje integrador y fundamental del desarrollo humano, motivando la participación de la comunidad universitaria en cada uno de los proyectos liderados por el área.
- Fortalecer la vida en comunidad de estudiantes y funcionarios partiendo del conocimiento de sí mismo y la valoración de los demás mejorando la capacidad de relacionarse, el compromiso individual y el sentido de pertenencia con la institución.
- Promover espacios de formación, investigación y cualificación de la comunidad universitaria contribuyendo a la calidad de la vida, responsabilidad y transformación social.

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El servicio de psicología u orientación psicológica desplegado por el programa de Desarrollo Humano en la Universidad Mariana consiste en desarrollar en la comunidad universitaria procesos, programas y proyectos enfocados a la salud mental.

Dirigido a: estudiantes de la Universidad Mariana.

Objetivos del servicio: fortalecer la salud mental, para estudiantes que afronten situaciones que desestabilicen su esfera emociones.

Principales actividades del servicio

- Entrevista diagnóstico y seguimiento.
- Elaboración de rutas institucionales y seguimiento y cumplimiento de rutas externas.
- Diligenciamiento de historias clínicas y seguimiento.
- Entrega y archivo de historias clínicas.
- Referencia de interconsulta.
- Atención en crisis.

Mayor información: <http://www.umariana.edu.co/desarrollo-humano.html>

3.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

El programa de salud desarrolla el proyecto denominado Universidad Saludable e involucra en su accionar la promoción de entornos saludables a través del desarrollo de políticas públicas, fomentando el autocuidado y prácticas de vida saludable en los miembros de la comunidad universitaria formando personas críticas, seguras de sí mismas, creativas, con valores de autoestima y autovaloración que les permitan enfrentar con seguridad las presiones de su entorno.

Objetivos del programa

- Promover el servicio de salud con asistencia médica preventiva y curativa oportuna, responsable y ética a la comunidad universitaria.
- Promover y mantener la salud a través de conferencias, asesorías personalizadas y grupales desde el servicio de enfermería.
- Fomentar la cultura de autocuidado mediante acciones que favorezcan actitudes, hábitos y estilos de vida saludable en la comunidad universitaria.

- Realizar actividades encaminadas a la promoción y mantenimiento de la salud con el fin de disminuir factores de riesgo.
- Apoyar al PROYECTO de Permanencia Estudiantil S.O.S. la U y las Zonas de Orientación Universitaria a través de la asesoría médica y de enfermería con la consejería breve.

Mayor información: <http://www.umariana.edu.co/universidad-saludable.html>

3.3. PROGRAMA DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario propende por fortalecer el desarrollo humano desde diversas manifestaciones del arte, generando espacios para su divulgación, motivando la participación de la comunidad universitaria y proyectando propuestas estéticas de manera permanente en el marco espiritual franciscano y mariano; en ese sentido busca también el fortalecimiento de nuestra identidad a través de la investigación constante de los procesos y cambios socioculturales en los distintos ámbitos de la formación artística.

El programa está conformado por cinco expresiones artísticas: música, danza, teatro, narración oral y artes visuales, expresiones que proyectan nuestra cultura en los ámbitos regional, nacional e internacional, permitiendo crear propuestas individuales y colectivas que aporten al enriquecimiento multidimensional de la comunidad universitaria y en general.

Objetivos del programa

- Fortalecer las expresiones artísticas y culturales mediante semilleros, grupos representativos, cursos de formación artística, intercambios, convenios culturales, proyección social y liderazgo, que favorezcan la vivencia de las artes dentro y fuera de la Universidad Mariana.
- Fomentar en la comunidad universitaria escenarios artísticos para el desarrollo de la danza, la música, el teatro, la narración oral y las artes visuales.
- Promover la sensibilidad cultural, el disfrute de expresiones artísticas y opciones de buen uso del tiempo libre.
- Apoyar al proyecto de permanencia estudiantil S.O.S. la U y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas por medio de las prácticas y expresiones artísticas.

Más información: <http://www.umariana.edu.co/coordinacion-cultura.html>

3.4. PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Este programa adscrito al Sistema de Bienestar Universitario se constituye en un medio para el desarrollo humano y el uso adecuado del tiempo libre; contribuye a fortalecer una cultura de bien-estar y la formación integral de la comunidad universitaria.

El programa de recreación y deporte a través de sus proyectos ofrece una gran variedad de actividades y servicios alternativos dispuestos en diferentes horarios asequibles para toda la comunidad universitaria y público en general. Estas actividades y servicios que se desarrollan desde los diferentes proyectos aportan a la salud física, mental y espiritual, además de propiciar la práctica de valores como el respeto, la solidaridad, el compañerismo, la convivencia y la fraternidad desde las diferentes dimensiones del ser humano.

Con el propósito de garantizar mayor cobertura y participación, el programa se encuentra dividido en cuatro principales proyectos, entre los cuales tenemos:

- Deporte recreativo
- Proyección a la comunidad
- Deporte formativo
- Deporte competitivo

Objetivos del programa

- Brindar espacios lúdicos y deportivos como aporte al bienestar de las personas, al desarrollo de habilidades físico-motrices, cognitivas, psicoafectivas, sociales y al sano esparcimiento desde la parte formativa, competitiva y recreativa.
- Promover y fortalecer en la comunidad universitaria hábitos de vida saludable a través de la ejecución de los diferentes proyectos del área.
- Apoyar al proyecto de Permanencia Estudiantil S.O.S. LA U y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas por medio de la práctica lúdico deportiva.
- Aportar a la cultura del bien estar según las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, incrementando la participación de la comunidad universitaria en cada uno de los proyectos liderados por el área.

Más información: <http://www.umariana.edu.co/deportes.html>

3.5. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Dinamiza los procesos que desde la política de educación inclusiva se proponen en las tres líneas de acción estipuladas, que son procesos académicos inclusivos, procesos administrativos y financieros e investigación y proyección social. Cada línea tiene actividades que buscan dar cumplimiento al objetivo del programa a cargo del equipo de profesionales contratados para tal fin.

Objetivos del programa

Promover estrategias y prácticas inclusivas, basadas en una educación centrada en la formación de una persona integral, de acuerdo con las capacidades institucionales, que permita el reconocimiento de la justicia social, equidad, inclusión, estilos diversos de aprendizaje y del desarrollo de las capacidades humanas fraternas, compasivas, creativas y de iniciativa individual en la comunidad educativa Mariana.

4. APOYOS ESPIRITUALES

La Universidad Mariana, fiel a su filosofía, y a sus lineamientos católicos – franciscanos en comunión con la Santa Madre Iglesia, considera que la pastoral universitaria es entendida como: “la presencia de la Iglesia en el ambiente universitario, se inscribe en el proceso de inculturación de la fe como una exigencia de la evangelización. Esto pide comunidades de fe capaces de transmitir la buena nueva de Cristo a todos los que se forman, enseñan y ejercen su actividad en el ámbito de la cultura universitaria.

4.1. PASTORAL UNIVERSITARIA

Cuenta con un excelente equipo de trabajo orientados al servicio de la comunidad universitaria en la búsqueda de la verdad suprema: Dios, que favorece el desarrollo espiritual de todos los miembros de la comunidad Universitaria, viviendo la experiencia cercana con Jesús de Nazaret.

La Pastoral Universitaria es aquella actividad de la Universidad Mariana, que ofrece a los miembros de la Comunidad la ocasión de coordinar el estudio académico con las actividades académicas junto a los principios religiosos y morales; integrando de esta manera la vida con la fe. Dicha pastoral concretiza la misión de la iglesia en la Universidad, y forma parte integrante de su actividad y de su estructura.

La pastoral ha enfocado su accionar con múltiples actividades, planeadas y orientadas desde la palabra de Dios, en sus tres dimensiones: anunciada, celebrada, testimoniada; por consiguiente, cada una de las dimensiones descritas anteriormente están articuladas por tres grandes ejes: formación, espiritualidad, proyección.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:

- Convivencias para estudiantes de todos los programas
- Convivencias para administrativos
- Formación ES.PE.R.E
- Congreso Mariano
- Congreso juvenil

ACTIVIDADES DE ESPIRITUALIDAD:

- Eucaristía para todos los programas a los estudiantes de primer semestre.
- Preparación para los sacramentos de primera comunión y confirmación.
- Jornada de oración por la paz.
- Lectio Divina.
- Experiencia de oración.

ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN:

- Comunicación Cristiana de bienes, con alcancías se hizo una recolecta para colaborar a los funcionarios de nuestra Universidad
- Campaña de solidaridad a los afectados por la sequía en la región.
- Fondo de solidaridad para estudiantes.

Más información: <http://www.umariana.edu.co/pastoral-universitaria.html>

5. ALIANZAS COMERCIALES PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES



Desde el año 2013, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario ha gestionado alianzas comerciales con personas naturales y jurídicas que ofrezcan a nuestros estudiantes, funcionarios y egresados; beneficios reflejados en descuentos para facilitar el acceso a servicios, presentando el carné que los acredite como integrantes de la comunidad Mariana.

Entre las alianzas están:

Restaurantes, hoteles, estudios de grabación, jardines infantiles, salas de belleza, droguerías, gimnasios, clínicas odontológicas, mantenimiento de equipos médicos, agrupaciones musicales.

Entre otras alianzas, las cuales pueden consultarse siguiendo el enlace:

<http://www.umariana.edu.co/pdf/2020/alianzas2020.pdf>